



CAYETANO BRUNO

Las Reducciones Jesuíticas de Indios Guaraníes (1609-1818)



Ediciones DIDASCALIA

CAYETANO BRUNO, SDB.

Las Reducciones Jesuíticas de Indios Guaraníes

(1609-1818)

EDICIONES "DIDASCALIA"
ROSARIO
1991



Las ocho ilustraciones, a todo color, que acompañan el texto de este libro son obra artística y propiedad del padre José Marx, svd., *misionero desde hace años en la Diócesis de Posadas (Misiones) y autor de varias obras sobre las Misiones Jesuíticas. Le agradecemos muchísimo su generosa autorización para reproducirlas aquí.*

NÉSTOR ALFREDO NORIEGA

Impreso en la Argentina / Industria Argentina

Ediciones DIDASCALIA
Pte. Roca 150, 2000 Rosario (Argentina)

Hecho el depósito que marca la ley 11.723.

I.S.B.N.
950-99627-9-1

BIBLIOGRAFIA

ACEVEDO, Eduardo: **José Artigas, Jefes de los Orientales y protector de los pueblos libres - Su obra cívica - Alegato histórico,** t. III, Montevideo, 1910.

ASTRAIN, Antonio: **Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España,** t. IV (1581-1615), Madrid, 1913 y sig.

AZARA, Félix de: **Descripción e historia del Paraguay y del Río de la Plata,** t. I, Madrid, 1847.

AZAROLA, Luis Enrique: **Los orígenes de Montevideo (1607-1749),** Buenos Aires, 1933.

BARBA, Enrique M.: **Don Pedro de Cevallos,** Buenos Aires, 1978.

BAUZÁ, Francisco: **Historia de la dominación española en el Uruguay,** t. I, Montevideo, 1895.

BENITEZ, Justo Pastor: **Los comuneros del Paraguay, 1640-1735,** Asunción, 1938.

BERMEJO DE LA RICA, Antonio: **La Colonia del Sacramento: su origen, desenvolvimiento y vicisitudes de su historia,** Toledo, 1920.

BIEDMA, José Juan: **"Sobre la fundación de Montevideo",** Revista Histórica, Montevideo, 9 (1918) 896-904.

BLANCO, José María: **Historia documentada de la vida y gloriosa muerte de los padres Roque González de Santa Cruz, Alonso Rodríguez y Juan del Castillo, de la Compañía de Jesús, mártires del Caaró e Yjuhí,** Buenos Aires, 1928.

BORGES, Pedro: **Métodos de la cristianización de América - Siglos XVI,** Madrid, 1906.

BRUNO, Cayetano: **Historia de la Iglesia en la Argentina,** vol. II-VI, Buenos Aires, 1966-1970.

— **Las reducciones jesuíticas y la integridad del territorio argentino",** Academia Nacional de la Historia - Investigaciones y Ensayos, Buenos Aires, 23 (1977) 243-274.

CALVO, Carlos, **Tratados,** t. X.

CAMBAS, Aníbal: **"El fin de Guacurarí",** El Territorio, Posadas, 18-21-IV-1972.

CARDIEL, José: **Declaración de la verdad,** Buenos Aires, 1900.

CARDOSO, Efraím: **El Paraguay colonial - Las raíces de la nacionalidad,** Buenos Aires, 1959.

CHARLEVOIX, Pedro Francisco Javier de: **Historia del Paraguay.** Traducción de Pablo Hernández, t. II, Madrid, 1912.

DANVILA Y COLLADO, Manuel: **Reinado de Carlos III,** vol. III, Madrid, 1894.

DE LA HERA, Alberto: **El regalismo borbónico,** Madrid, 1963.

DEL TECHO, Nicolás: **Historia de la provincia del Paraguay,** t. IV, Madrid, Asunción, 1897.

FURLONG, Guillermo: **José Cardiel, S.J., y su Carta-Relación (1747),** Buenos Aires, 1953.

— **Juan Escandón, S.J., y su Carta a Burriel (1760),** Buenos Aires, 1965.

— **"La misión Muzi en Montevideo (1824-1825)",** Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Montevideo, 11 (1934-1935).

— **Los jesuitas y la escisión del reino de Indias,** Buenos Aires, 1960.

— **Misiones y sus pueblos de Guaraníes,** Buenos Aires, 1962.

GOMEZ CANEDO, Lino: **Evangelización y conquista - Experiencia franciscana en Hispanoamérica,** México, 1977.

los portugueses, que tendían a ocupar desde la frontera del Perú hasta el extremo meridional del Continente, según se irá aquí comprobando.

Con la bendición de Nuestra Señora, bajo el título de Loreto, que los jesuitas trasplantaron al mundo de Colón, ofrezco el presente estudio a la gente deseosa de mayor información en asunto de común interés.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1991.

EL AUTOR

En Lima el obispo Victoria tramitó el año de 1584 con el provincial padre Baltasar Piñas, el envío de los primeros jesuitas —los padres Francisco de Angulo y Alonso de Barzana y el hermano Juan de Villegas—, que el 26 de noviembre de 1585 llegaron a Santiago del Estero, capital del obispado,[6] y donde a fines de octubre o principios de noviembre de 1586 fundaron casa.[7]

Gracias también al señor Victoria vino del Brasil el segundo grupo, compuesto por los padres Leonardo de Arminio, Juan Saloni, Tomás Field, Manuel Ortega y el clérigo de menores Esteban de Grao. Quienes, partiendo de Bahía el 20 de agosto de 1586, y caídos en poder de los corsarios ingleses en la boca del Río de la Plata, sólo después de infinitas penurias lograron ponerse en el puerto de Buenos Aires el 8 de marzo de 1587.[8]

Y mientras Arminio y Grao se volvían a su tierra, comenzaban los restantes la obra, repartidos por el valle de Calchaquí, Asunción y Villa Rica del Espíritu Santo. Con otros refuerzos llegados del Perú fundaron misión sobre el Bermejo; catequizaron en Salta y Humahuaca; abrieron casa en Asunción; llegaron en 1595 a Corrientes y a Santa Fe; pusieron residencia momentánea el año de 1598 en San Miguel de Tucumán, y fundaron el año de 1599 en Córdoba.

Para 1600 había en la misión del Tucumán y Paraguay hasta once sacerdotes y dos hermanos.[9] Llevó la palma Alonso de Barzana, el más ilustre de los misioneros de la Compañía de Jesús que recorrieron nuestras Indias el siglo XVI.

> "Sólo el padre Alonso de Barzana —refería la Crónica anónima de 1600— bautizó en esta provincia de Tucumán más de 20.000 personas, habiéndolas él catequizado primero por muchos días".[10] Dominó a perfección las lenguas quechua y aimará; y, estando en el Tucumán, la cacana, la tonocoté, la lule, la sanavirona y aun la guaraní.

Acompañó el padre Barzana al gobernador Ramírez de Velasco en la entrada a los calchaquíes rebelados; recorrió en todas direcciones la go-

6. El P. Francisco de Angulo al P. Juan de Atienza, Santiago del Estero, 27-XI-1585 (ANTONIO DE EGAÑA, **Monumenta Peruana,** t. III, [1581-1585], Roma, 1961, p. 719).
7. Véase en la **Información** hecha por orden de Ramírez de Velasco en Santiago del Estero, a 11-XI-1586, la deposición de Francisco de Carvajal acerca de los padres Angulo y Barzana: "...de pocos días a esta parte fundaron en esta ciudad la casa de la Compañía del nombre de Jesús" (AGI, Sevilla, **Audiencia de Charcas,** 26).
8. Hernando de Montaldo a Su Majestad, Bs. As., 23-XII-1587, (AGI, Ib., 38).
9. **Crónica anónima de 1600,** publicada por FRANCISCO MATEOS, S.J., **Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Perú,** t. II, Madrid, 1944, p. 433. De esta crónica dice su editor el P. Mateos, que es "la primera" historia de la Compañía de Jesús en el Perú, "y de quien las otras dependen" (t. I, p. 78).
10. T. II, p. 437.

CAPITULO SEGUNDO

LAS REDUCCIONES

Fundada en 1604 la provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús, por el padre Claudio Aquaviva,[16] entró en ella su primer provincial el padre Diego de Torres el año de 1607 con trece religiosos profesos y tres novicios. Otros diecisiete se le sumaron en 1610.[17]

Con ellos la obra jesuítica tomó cuerpo en la región, tras el exhorto enviado por el gobernador Hernandarias de Saavedra al padre Torres, en nombre propio y del obispo fray Reginaldo Lizárraga, para la conversión de los gentiles del Guayrá, Paraná y Guaycurúes.[18]

Seis jesuitas, repartidos por las tres recién citadas direcciones, comenzaron la obra de mayor empuje misional que vieron las Indias.

1) Las primeras fundaciones

Se abrió la serie de todas ellas con la de **San Ignacio-guazú** el 29 de diciembre de 1609, por obra de los padres Marciel de Lorenzana y Francisco de San Martín. Las demás se fueron sucediendo con resultados halagüeños, por la acción sobre todo de San Roque González de Santa Cruz y del padre Diego de Boroa, dos de los más esclarecidos misioneros de la Compañía de Jesús en el Paraguay.

Surgió de esta suerte la reducción de **Nuestra Señora de la Encarnación de Itapuá** el 25 de marzo de 1615; a la que siguieron las de **Laguna de Santa Ana, Yaguapoa, Corpus Christi, Natividad de Nuestra Señora de Acaray, Santa María del Iguazú y Santa María la Mayor.**

16. E. P. Claudio Aquaviva al provincial del Perú P. Rodrigo de Cabredo, Roma, 9-II-1604 (ARSI, **Peruana 1: Epist. Gen. [1584-1618]** f. 194).
17. El P. Diego de Torres a Su Majestad, Bs. As., 17-VI-1610 (AGI, Sevilla, **Audiencia de Charcas**, 146).
18. El P. Diego de Torres a Su Majestad, 30-VI-1610 (AGI, Ib.). El texto del exhorto de Hernandarias y la respuesta del P. Torres, en PEDRO LOZANO, **Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay**, t. II, Madrid, 1755, págs. 813-817.



Posición definitiva de las Reducciones Jesuíticas entre el Paraná y el Uruguay, después de la guerra paulista. (Diseño de J. I. López).

La moralidad y el honor de los misioneros es asunto de mucho peso en las **Ordenaciones:**

> "Tengan gran cuidado del buen nombre y olor de edificación con el sumo recato que piden las reglas de los sacerdotes."

Sobre esta pauta fundamental vienen todas las demás prescripciones. Confesando a mujeres debe exigírseles "que estén a la vista, y si el aposento está oscuro se pondrá luz". En dichas confesiones los padres han de mostrarse severos más bien que familiares, y despacharse con brevedad. Concluían las disposiciones sobre clausura y trato con estas normas prácticas:

> "No entre mujer alguna de la puerta adentro, ni se le dé ni permita besar la mano, y se guarde con exacción la regla que ninguno toque a otro, aunque sea de poca edad, ni castigue por su propia persona ni asista ocularmente a castigo de mujer." [33]

3) **Dirección paternal de las reducciones**

Elemento entre los más valiosos de la vitalidad de las misiones, fue el acierto con que las gobernaron los padres de la Compañía de Jesús. Aquí el testimonio nos llega de don Félix de Azara, nada sospechoso de parcialidad, y menos de simpatía por la causa jesuítica.

> "Es menester convenir —expone—, en que, aunque los padres mandaban allí en un todo, usaron de su autoridad con una suavidad y moderación que no puede menos de admirarse. A todos daban su vestuario y alimento abundante. Hacían trabajar a los varones sin hostigarlos poco más de la mitad del día..." Los jesuitas eran "hábiles, moderados, y económicamente miraban a sus pueblos como obra suya y propiedad particular, los amaban y procuraban mejorar".[34]

El padre Cardiel saca de su propia experiencia y de sus actividades misioneras una porción de datos conmovedores del gobierno paternal de los pueblos guaraníes. Discurre acerca de "la singular reverencia que tiene [el indio] al sacerdote". "Cuando nos nombran en sus pláticas y conversaciones, no suelen decir **el padre** a secas, sino **el padre santo, el padre que está en lugar de Dios.** Cuando nos encuentran por los caminos, luego se paran a besar la mano; y si están a caballo se suelen apear para venir a besarla. Con esta reverencia juntan un amor bien particular".

33. ARSI, **Fondo Gesuitico**, vol. 1486, busta 3, doc. 3.
34. **Descripción e historia del Paraguay y del Río de la Plata**, t. I, Madrid, 1847, págs. 282 y 286.

Cuanto a la frecuencia de los sacramentos, informa el padre Ruiz de Montoya en su **Conquista espiritual:**

> "Aunque el sacramento de la confesión lo ejercitan luego, la comunión se les dilata por algunos años, a unos más, y a otros menos, que aunque la capacidad de aquella gente es muy conocida en aprender las cosas de fe, y en lo mecánico, la rudeza en los de mayor edad suele ser mucha.
>
> "Los capaces de comulgar cuatro veces al año, en que tienen jubileo, con preparación de sermones, y ejemplos, ayunos, disciplinas, y otras penitencias, los de la congregación de la Virgen y otros que no lo son, frecuentan la confesión cada ocho días, y los menos cuidadosos cada mes: rastrean en la confesión cosas muy menudas." [38]

Siguen las notas de Cardiel. Anualmente, al tiempo de la confesión y comunión pascual, se examinaba a cada uno la doctrina. A los más ignorantes se los instruía antes de dejarlos confesar.

> "Las confesiones en vísperas de días solemnes, en que se confiesa mucha gente, son las que cuestan más que todo... Un alivio tenemos en ellos, y es que ningún indio ni india se encuentra que tenga escrúpulos, y raro que cuente historias. Todo nace de su corta capacidad...
>
> "Cuando vamos a confesar llevamos una cestilla llena de tablillas, con un letrero en cada una, grabada a fuego, que dice **Confesó.** Esta se da por un agujero del confesonario a cada uno que se da la absolución, para que pueda comulgar, para que no comulguen sin ser absueltos. Cuando se ponen en el comulgatorio, va el sacristán con un plato recogiendo las tablillas de todos; y al que no la trae le echa de allí. Cuando son examinados para la comunión anual, les da el examinador otra tablilla en que se dice que sabe la doctrina, y al arrodillarse para confesar la echa a los pies del confesor." [39]

Dos cofradías o congregaciones mantenían en los pueblos el fervor de todos: de María Santísima la una y de San Miguel la otra, ambas con "gran número de congregantes de uno y otro sexo". Estos confesaban y comulgaban "por sus reglas frecuentemente. Los demás, en las fiestas principales".[40]

Alguna dificultad ofrecieron los matrimonios de los guaraníes recién convertidos. ¿Era verdadero matrimonio el contraído en la infide-

38. ANTONIO RUIZ DE MONTOYA, **Conquista espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús en las provincias del Paraguay, Paraná, Vruguay y Tape**, Madrid, 1639, p. 64. Fue mérito de los jesuitas la frecuencia de la comunión entre los indios. Cf. CONSTANTINO BAYLE, **"La comunión entre los indios de América"**, Missionalia Hispanica, Madrid, 1 (1944) 13-72.
39. **Carta-relación** cit., págs. 135-136.
40. JOSÉ CARDIEL, **Declaración de la verdad**, Bs. As., 1900, nº 105.

Tocábase luego a misa, y entraban a oírla los niños y las niñas, "tras ellos los demás del pueblo que quieren, y en algunos pueblos todo el pueblo entra como en día de precepto, por costumbre ya introducida".[47] Decíanse al mismo tiempo dos misas rezadas, "una en el altar mayor, a que ayudan siempre cuatro monacillos con sus sotanas...; y otra en un colateral, con dos ayudantes del mismo traje".

> "Al empezar la misa, comienzan los músicos a tocar órganos, chirimías, arpas, etc. Al llegar a la epístola, cantan un salmo", que "dura hasta cerca de la elevación de la hostia. Después de esta elevación cantan un motete o villancico en español, y a veces un himno en su lugar. Después de esto tocan varias arias, fugas y minuetes graves, hasta acabarse la misa".

Dicho luego el acto de contrición y cantado el **Alabado**, los niños iban al primer patio de los padres y las niñas al cementerio. Allí recitaban otra vez el catecismo, cantaban algunas alabanzas, se desayunaban luego, y se distribuían por fin entre la escuela y los trabajos, llevando en "andas un santo... y, delante de él..., los tamborileros y flautas tocando por el camino".

A mediodía almorzaban de lo que el cura les daba, para luego entregarse a sus juveniles esparcimientos.

La escuela de las primeras letras se tenía preferiblemente por la tarde, durante dos horas y más; en algunas reducciones, mañana y tarde, los niños separados de las niñas.

> "Se introdujo la escuela de los niños —anotaba el padre Ferrufino en el anua de 1646—, adonde, acudiendo con mucha puntualidad, se les enseña a leer y escribir, y a los más hábiles la música, aprendiendo juntamente el catecismo y oraciones". Esta "espiritual y temporal enseñanza no les falta a las niñas, pues después de mediodía a un mesmo tiempo con los niños, en diferentes puestos la oyen, y acabada se van, comenzando los niños su ordinaria tarea."[48]

Exactamente un siglo después confirmaba el padre Cardiel idéntico dato, probatorio del cultivo de las letras y de las artes nobles en las reducciones:

> "Hay escuelas de leer en su lengua, en español y en latín, y de escribir de letras de mano y de la de molde; escuela de música, y

47. De los indios de las primeras reducciones contaba el P. Ruiz de Montoya en 1639: "Al rayar del día en todo el año oyen misa, y desde la iglesia acuden al trabajo, que logra muy bien preparación tan religiosa" (**Conquista espiritual** cit., p. 64).
48. ABN, Río de Janeiro, I-29, 7, 47.

caballería y cuatro de infantería, con los cabos e insignias correspondientes: capitanes, tenientes, alféreces, sargentos y ayudantes; ocho de cada oficio, con sus insignias, ocho banderas de seda con las armas del rey, ocho cajas y pífanos, y dos clarines de guerra, además de los que suele haber de música eclesiástica". Con ellos había "un maestre de campo y un sargento mayor".

Los indios conservaban en la armería común "escopetas, trabucos, pistolas (y en algunos pueblos, piezas de campaña), lanzas, espadas, flechas o saetas y hondas". En las estancias se guardaban "los caballos de guerra para todo lance repentino". Seguían ejercitándose los indios en las armas un día por semana, y realizaban mensualmente alarde general.[56]

Observaban este orden para congregar a la gente en caso de guerra:

> "Cuando el gobernador pide tres mil indios, por ejemplo, como ya sabe cómo va el gobierno, no escribe a los corregidores ni maestres de campo. Sólo escribe al provincial, o si este está muy lejos, al superior de misiones. El provincial luego escribe al superior para que lo haga poner en ejecución. Este... señala la gente que le toca a cada pueblo, según el número mayor o menor de sus vecinos, cargándolos por igual... Obdecen [los indios] con prontitud, sin que jamás haya habido ejemplo de repugnancia..., y al día señalado salen para el paraje en donde todos se han de juntar, y marchan con sus capellanes."

En campaña obedecían a un cabo principal español, que los intimaba "por medio de los padres", a no ser "en el vigor de la refriega en orden a matar".[57]

3) El trabajo

Notable acierto de la Compañía de Jesús fue mantener las reducciones con productos propios, prescindiendo en lo posible de la ayuda oficial. Asegurábaseles de esta suerte la perennidad. Mérito fue este, sobre todo, del padre Francisco Vázquez Trujillo, que gobernó la provincia del Paraguay entre los años de 1628 y 1634. La obra del padre Vázquez mereció la aprobación del prepósito general de la Compañía, padre Mucio Vitelleschi, que así a un tiempo la alaba y sintetiza:

> "Apruebo lo que Vuestra Reverencia va entablando en las reducciones en orden a que tengan lo necesario los nuestros en lo temporal, y para que no falte la comida y vestido a los pobres indios. Bien me parece lo de la sementera, la estancia del ganado mayor y menor,

56. **Carta-relación** cit., p. 157.
57. Ib., págs. 160-161.

CAPITULO SEXTO

BENEFICOS RESULTADOS DE LA REDUCCIONES

Los testimonios vienen de fuente varia, y son todos atendibles por el prestigio y la dignidad de sus autores, de acuerdo en un todo a lo comprobado hasta aquí. Los ponderan, a una con los jesuitas, también los obispos y gobernadores del Río de la Plata y Paraguay.

1) **De fuente jesuita**

Lo es el testimonio del padre Pedro Romero. No se transformaban los guaraníes de la noche a la mañana por entrar en reducción, según da a entender en 1635 este misionero en sus **letras anuas** al provincial Diego de Boroa. Mucha copia de paciencia habían menester los padres para salir airosos con ellos.

Si enferman, lo que es frecuente, "no tienen ningún alivio, porque no hay quien los consuele...; antes el padre deja al hijo, el hijo al padre, y la mujer al marido, ni les hablan una palabra en todo el día, y así el triste enfermo se está consumiendo de pura melancolía y tristeza".

Ni aun el lecho les produce alivio de ninguna clase, "porque el más rico y regalado tiene por cama unos hilos de algodón u hortigas de la tierra, hechos red, en que están siempre boca arriba sin poder extender los pies, ni revolverse de un lado a otro". Los más duermen en "el duro suelo...; muchos, comidos de piques, llenos de llagas, flacos, y en los puros huesos, casi imposibilitados de poder sanar".

> "No tienen tampoco ninguna medicina que los pueda ayudar a sanar"; y "si les queremos aplicar algunas..., huyen y se esconden...
>
> "No saben, cuando están enfermos, negarse lo que les hace mal, sino que beben y comen cuando y como se les antoja."

Y todo esto, pese al esfuerzo de los misioneros, porque "no hay padres ni madres que con tanto cuidado y solicitud velen por dar gusto

las reducciones —expone— "quitáronse del todo las hechicerías y borracheras, frecuentan los sacramentos con toda devoción... Cuando caen enfermos, aunque sea corta la enfermedad, luego piden confesión, y en agravándose algo más, luego piden el viático y extremaunción".

Lo más notable es que "en ninguno se ve jamás falta de conformidad en sus enfermedades; y cuando dicen que se han de morir están tan serenos... y con tan singular confianza en Dios de su salvación, junto con una notable devoción ante las imágenes de Cristo y de María Santísima y de sus santos que todos tienen, que algunos padres de los más juiciosos y prácticos en el trato de los indios están persuadidos a que ninguno de los que mueren en el pueblo se condena".

Según noticia nuestro autor, se encuentran ""en todos los pueblos muchos que jamás han perdido la gracia bautismal ni aun materialmente". También "están persuadidos muchos padres que rara vez, sino que sea alguno de especial capacidad, cometen pecado mortal formalmente tal".[69]

> Así y todo, "la pluridad de mujeres (lo mismo que la lascivia), la borrachera con su secuela de asesinatos, y la hechicería, que eran los tres vicios dominantes en los guaraníes, antes de su conversión, afloraban de vez en cuando, aunque con el estigma e indignación de todo el pueblo, y desaparecían con la rápida acción de los padres en desarraigar tan nefastos males." [70]

Yendo de viaje, "todos se confiesan y comulgan, sea a la guerra, a la fábrica de yerba, o a Buenos Aires con barco. Y para partir se juntan todos en la plaza, entran en la iglesia, rezan sus oraciones, cantan sus canciones devotas y letanías".[71]

2) De fuente episcopal

Proviene el primer testimonio de fray Cristóbal de Aresti, quien visitó cinco reducciones en 1631. Era por entonces Su Ilustrísima obispo del Paraguay, y había de serlo del Río de la Plata poco después.

Cuando el 18 de octubre de 1631 escribió a Felipe IV desde Acaray, ponderando la obra jesuítica, pidióle el padre Romero, superior de las dieciséis reducciones del Paraná y Uruguay, una relación completa de la visita. Y la dio cumplida el Prelado:

69. **Carta-relación** cit., págs. 117-118.
70. G. FURLONG, **Misiones** cit., págs. 284-285.
71. **Carta-relación** cit., p. 178.

número de personas y familias". Lo que más impresionaba al hombre de gobierno era el palpar "con evidencia las raíces que va echando nuestra santa fe en aquel gentío, tan devoto, cristiano y religioso, que aseguro a Vuestra Majestad he tenido especial consuelo y complacencia en haber visto a muchos de ellos, que han venido en diversas ocasiones a este pueblo".[79]

79. P. PASTELLS, **Historia de la Compañía**, I, p. 286.

ella conquistó, en definitiva, el Brasil la mayor parte de su territorio, en un movimiento sincrónico de expansión a carga cerrada sobre todo el frente del territorio castellano.

> "Los portugueses —anota Furlong—, dueños de una estrecha franja costera, que no llegaba a ser sino una cuadragésima parte de lo que hoy es el Brasil, fueron avanzando de continuo en dirección al poniente, llegando así a hacer conquistas inmensas en lo que era territorio español."

Precisamente las reducciones de maynas, mojos, chiquitos y guaraníes, escalonadas desde lo que es hoy la República del Ecuador hasta la provincia argentina de Misiones, constituyeron como un poderoso contrafuerte para la defensa del entero territorio.

Tal fue el curso de los acontecimientos en su aspecto defensivo. El plan de conquista acaso abarcaba mucho más por la parte de España. Tratábase de salvar la integridad del territorio aun en el sector no ocupado hacia el mar. Las reducciones debían ser, pues, las bases tendidas hacia el este, sobre una dilatada zona de la soberanía de España que los portugueses reclamaban como propia. Solamente la posesión podía asegurar la soberanía. Y para afianzar lo uno y lo otro, eran menester las poblaciones.[82]

Este debió de ser el plan de Hernandarias y del provincial jesuita Diego de Torres, junto con el misional. Y es muy cierto que, realizándose entonces dicho plan, el mapa de América tendría hoy distintas fronteras.

Que los jesuitas tendiesen hacia el mar lo prueban las reducciones del Guayrá y del Tape. Las primeras tocaban, sobre poco más o menos, el paralelo de San Pablo, y sólo distaban las segundas doscientos kilómetros del océano. Los intereses de España, que los jesuitas favorecían conscientemente, estaban sin duda allí, en esa extensa zona de tierra y mar que los representantes de la Corona, alucinados con las boyantes minas de Potosí, menospreciaban con la indiferencia y corta visual de quien no llega a percibir nunca las lecciones de la historia.

Y para colmo de males, la incomprensión que desde los principios reinó entre la provincia política del Paraguay y la homónima de los jesuitas, vino a entorpecer y a malograr, al fin, cualquier iniciativa ten-

ciendo liga con los de la tierra, como lobos rabiosos, hacen gran estrago en el nuevo rebaño de Vuestra Santidad, cual es los indios nuevamente convertidos en este obispado del Río de la Plata, y en el del Paraguay, entrando en ellos con espíritu diabólico a caza de indios..." (AGN, Río de Janeiro, I-29, 1, 72).

82. VICENTE D. SIERRA, **Historia de la Argentina**, t. II, Bs. As., 1957, p. 122.

ble, equivalía a convertirlos en una potencia respetable y acaso peligrosa. En tal sentido se había expresado el Cabildo secular de Asunción el 21 de marzo de 1618.[94]

Aun los superiores de la Compañía de Jesús vacilaron mucho antes de echar por este camino.

La consigna que daba a los principios el prepósito general, padre Mucio Vitelleschi, era en extremo pacifista, conforme expresaba por enero de 1633 al provincial padre Francisco Vázquez Trujillo:

> "Vuestra Reverencia advierta a los padres de las reducciones en el modo con que se han de defender, en caso que permita Nuestro Señor otro fracaso como el de los portugueses de San Pablo; y que no sea **more castrorum,** que esta no es defensa de religiosos."

Juzgaba el padre Vitelleschi que todo había de ser "con humildad, paciencia y buen ejemplo", pues "lo demás es propio de soldados". A lo sumo se podía "avisar [a] aquellos por cuya cuenta corre su defensa, para que cuiden de poner los medios propios de su estado".[95]

Todavía el 30 de noviembre de 1634, perseveraba el padre Vitelleschi en el punto de vista de que "por ningún caso los nuestros defiendan los indios con armas".

Pero tan fundadas razones adujeron los jesuitas del Paraguay, que ya en la carta de 20 de enero de 1636 tenía por justa, el padre General, la defensa armada.

> "Lo que pretendo —ponía en claro— es que los nuestros no se hallen en ejecución del negocio, ni sean como sus capitanes en las armas." [96]

Ya esta dilucidación despejaba algunas incógnitas. La carta del 30 de octubre de 1637 al provincial, padre Diego de Boroa, fue aún más explícita. Manifestaba sin reticencias Su Paternidad que "en el ínterín" que trata la Corte "del remedio, **muy debido y lícito es defenderse los indios con el mejor modo que puedan, dándoles armas de fuego y haciéndoles fuertes, de donde puedan impedir el paso de sus enemigos".**

Algo más. Acatando "las varias razones" propuestas por el padre Boroa, tenía el padre General por **"lícito el aconsejarles su defensa natural,** de donde pende la del alma y cuerpo, y el modo con que la han de practicar, **instruyéndoles de lo particular si fuere necesario".** No aprobaba, eso sí, que los sacerdotes fuesen "como capitanes, guiándo-

94. ABN, Río de Janeiro, I-29, 1, 18.
95. ARSI, Paraq. 2, Epistolae Generalium (1622-1639), f. 80-80v.
96. Ib., f. 104v; 112v.



Niñas guaraníes. (San Ignacio, Pcia. de Misiones).

3) **La nueva situación**

El provecho mayor en el orden político fue que, tras estos sucesos, los guaraníes de las reducciones, lo mismo que los maynas, mojos y chiquitos, se constituyeron en guardianes de fronteras, para la protección de los dominios de España. Lo cual llevó a incluir en sus faenas ordinarias los ejercicios de guerra a todo evento.

Buenos testimonios reconocen y encarecen esta realidad.

Cuando la real cédula de 26 de febrero de 1680 ordenó el trasplante de mil familias de las reducciones al puerto de Buenos Aires para poblarlo y defenderlo, consultados oportunamente los gobernadores del Paraguay, desaconsejaron la medida, encomiando de paso la beneficiosa labor de los padres.

La carta de don Felipe Rexe Corvalán, escrita en Asunción el 1º de julio de 1682, ya pasados algo más de cuarenta años de la batalla de Mbororé, aludía al aspecto positivo de las doctrinas en la defensa de la integridad territorial.

> El portugués "todos los años corre los campos apresando los infieles que puede: y no se acerca a esta ciudad, ni a otras del Río del Paraná, por la resistencia que hoy halla en las dichas doctrinas, cuyos indios no sólo se defienden allí y reprimen al portugués para que no pase hasta el Perú, sino que acuden a las obras públicas y a todas las ocasiones de guerra que les mandan los gobernadores desta provincia y de la de Buenos Aires, como lo tengo experimentado en más de diez años que gobierno esta del Paraguay".[106]

Más de setenta años después de esta comprobación debió de parecer incomprensible que firmase España, el 13 de enero de 1750, el tratado de límites o de permuta con Portugal.

Los indios de los siete pueblos sacrificados se resistieron tenazmente al abandono de sus tierras y a fundar nuevas poblaciones al otro lado del Uruguay. Esta resistencia armada se conoce con el nombre de guerra guaraní.

La oportuna llegada del nuevo gobernador y futuro primer virrey del Río de la Plata, don Pedro de Cevallos, salvó a la Compañía de Jesús del baldón con que instrumentos aviesos de las sectas europeas trataban de estigmatizarla para su total ruina.

Anulado el tratado del 12 de febrero de 1761, volvieron los indios a ser los guardianes solícitos de la frontera hispano-portuguesa. Mas por algunos años tan sólo. El extrañamiento de la Compañía de Jesús de los dominios de España, decretado por Carlos III el 27 de febrero

106. AGI, Sevilla, **Audiencia de Charcas**, 131.

cias de la nueva población, que el obispo Antonio de Azcona Imberto, en su comunicado al Monarca, redujo a cinco:

> 1. La apertura del puerto de Buenos Aires a toda suerte de comercio contra las disposiciones reales; 2. El ganado vacuno de la otra banda, a disposición de los portugueses; 3. Dueños estos de grandes extensiones de tierra fértil; 4. En grave peligro las doctrinas del Paraná y Uruguay: es decir, "la mejor cristiandad de indios que hay en estos reinos"; 5. Todo el Río de la Plata a merced de la nueva población." [116]

El 7 de febrero ordenaba Garro la movilización. A las tropas de Buenos Aires debían agregarse cincuenta hombres de Santa Fe y ochenta de Corrientes, con trescientos de Tucumán. El refuerzo mayor vendría de las doctrinas. Tres mil indios, elegidos entre "los de más satisfacción y curso en las armas", pedía Garro a los superiores jesuitas.[117]

No hubo tropiezo alguno. Desde la Candelaria pasaba instrucción el padre Altamirano a los misioneros, con indicación del número de indios y del avío correspondiente a cada pueblo. "Y fue tan presta su ejecución —representaba después Antonio de Vera Mujica al Monarca— que, dando parte a los caciques y capitanes de los pueblos de ambas provincias a 27 de febrero, a los 11 de marzo se hallaban ya tres mil indios con todas armas, municiones y víveres, prevenidos sin embarazo ni dificultad alguna".[118]

3) La aventura de la isla de Flores

Fue un hecho decisivo, al que muchos —en sentir de Vera Mujica— atribuyeron al éxito de la guerra.

Por febrero de aquel año de 1680 partía de la isla de Santa Catalina, con rumbo a San Gabriel, el general Jorge Suárez Macedo, gobernador cesante del Paranaguá, y que pasaba a serlo efectivo de la nueva población del Río de la Plata.

Venía Suárez Macedo con gente y socorro de armas, a bordo de una sumaca. Pero, estando en la ensenada que forma el cabo de Santa María, un temporal dio tan rudo golpe a la embarcación, que la echó a pique. Todos pudieron ganar en tablas la costa.

Una canoa mandada delante desde Santa Catalina, cargó con los náufragos, que de este modo cubrieron una jornada de viaje. Pero, te-

116. Bs. As., 3-III-1680 (AGI, Sevilla, **Audiencia de Charcas**, 260).
117. AGI, Ib.
118. Córdoba, 25-IV-1681 (AGI, Sevilla, **Audiencia de Charcas**, 131).

heridos ciento cuatro. De los portugueses, entre muertos y prisioneros, no logró escapar ninguno.[124]

Los honores de la victoria correspondían en máxima parte al gentío guaraní. Y se los tributó sin retaceos el Maestre de campo. Ponderó en su informe a Carlos II el "valor, prontitud y obediencia" de los indios, "en que no... les pudiera aventajar el soldado más veterano; y a la presteza con que, siendo los primeros en el avance, entrada de los baluartes, muros y estacada, se debió la victoria, que en menos de dos horas se consiguió".

Mostróse Mujica tan satisfecho del valor de los guaraníes, que creyó necesario certificarlo una vez más, para común reconocimiento:

> "Y aunque tan obstinadamente resistidos de los enemigos lusitanos, no se reconoció en alguno de los indios cobardía o desmayo; antes, con mayor osadía, desviando del peligro a los soldados españoles, tirándoles por la ropa, no se resguardaban ellos... Lo cual todo, por haber pasado a mi vista..., certifico a Su Majestad en su Real Consejo de las Indias." [125]

Igual comprobación envió a la Corte el capitán Juan de Aguilera, que colaboró en la lucha y dirigió en parte la maniobra.[126]

124. Carta del gobernador Garro al virrey arzobispo don Melchor de Liñán Cisneros, Bs. As., 16-VIII-1680 (AGI, Sevilla, Audiencia de Charcas, 260).
125. Córdoba, 25-IV-1681 (AGI, Ib., 131).
126. Santa Fe, 24-XII-1681 (AGI, Ib.).

Se temió que reanimasen la plaza cuatro navíos surgidos en aguas de la fortaleza. Pero fue sólo para embarcar la gente días después, "con tal aceleración y desorden" —escribió Valdés al virrey, conde de la Monclova—, que más pareció "fuga que retirada".

Una compañía de granaderos enviada por el Gobernador, halló los bastiones desiertos, y "la mayor parte de la artillería montada y muchos pertrechos y trastos caseros, derramados en particular en el embarcadero", que los indios desmantelaron después, sin que fuese posible sujetarlos.

Con lo que hubo que acelerarles el tornaviaje, que fue el 17 de febrero y los dos siguientes días, "llevando todo lo que habían sacado de la Colonia, y la mayor parte de la caballada del Rey y de las ciudades", sin dejar nada.[135]

Meses después la carta del 15 de octubre del gobernador Valdés cubría con piadoso disimulo estos desmanes, para estimular la real magnificencia en beneficio de todos. Los indios —según Valdés— habían trabajado y luchado con denuedo, y mantenido "toda la campaña a su costa, sin haber pedido sueldo alguno; por lo que eran dignos de recompensa.[136]

La plaza de la Colonia debía desaparecer por orden superior. Y el 3 de abril ya estaba completamente demolida y arrasada.

El Cabildo secular de Buenos Aires, por su parte, acordó "dar a Su Divina Majestad las debidas gracias, y al santo patrono de esta dicha ciudad San Martín, por el medio de una misa cantada, la solemnidad debida en la santa iglesia catedral".[137]

135. D. Alonso Juan de Valdés e Inclán al virrey conde de la Moncova, Colonia del Sacramento, 20-III-1705 (AGI, Sevilla, **Audiencia de Charcas**, 212).
136. Hállanse todas estas cartas en el AGI, Sevilla, **Audiencia de Charcas**, 212 y 282.
137. Bs. As., 20-IV-1705 (AGN, **Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires**, s. II, t. I, p. 334).

navío don Pedro Gronardo comunicaba al Gobernador la presencia de naves portuguesas al pie del cerro de Montevideo, con dotación de trescientos hombres y un despliegue de dieciocho tiendas de campaña junto a la costa.

Era que el maestre de campo Manuel de Freitas da Fonseca se había posesionado de la tierra, en nombre del rey de Portugal, con vista a una población estable.

Hubo un cruce de notas entre ambos jefes. A las intimaciones del gobernador de Buenos Aires replicó Fonseca como volviendo la cara, que "su amo le había mandado a establecerse en estas tierras, sin disputa pertenecientes a su Corona; y que como soldado no podía abandonarlas sin esperar órdenes de su gobierno".

No se aturdió Zavala; y a vuelta de varios mensajes contestó por igual tono:

> "Las órdenes que tengo del Rey son de mantener la mejor correspondencia con los súbditos de Su Majestad Fidelísima, como lo he practicado; pero para defender el país hasta perder la vida no necesito de ningunas." [146]

Y sin parar mientes en las protestas del gobernador don Antonio Pedro de Vasconcelhos, movilizó a los hombres de guerra, solicitó la ayuda de las Misiones y dispuso el cerco de la Colonia.

> "Por orden del mismo Gobernador —anotaba el padre Herrán—, salieron de las referidas doctrinas 3.000 indios de guerra armados, para desalojar de el puerto de San Felipe de Montevideo a los portugueses que se habían poblado en dicho paraje." [147]

Más no fue menester batirse; como que, atemorizado Fonseca, levantaba el campo por enero de 1724, después de enviar a Zavala un escrito de protesta por sus disposiciones hostiles.

Felipe V seguía en tanto con sus apremios a Zavala. A las reales cédulas de Aranjuez, de 10 de mayo de 1723, y San Ildefonso, de 20 de diciembre ulterior, acopiaba luego la de Buen Retiro, de 20 de junio de 1724. Había que fortalecer y poblar a Montevideo y Maldonado antes que lo intentase Portugal, según noticias fidedignas de sus preparativos.

146. Diario del gobernador don Bruno Mauricio de Zavala, año 1723 (Revista del Archivo General Administrativo, Montevideo, 1 [1885] 45-52); FRANCISCO BAUZÁ, **Historia de la dominación española en el Uruguay**, t. I, Montevideo, 1895, p. 471; A. BERMEJO DE LA RICA, **La Colonia del Sacramento** cit., págs. 37-38; LUIS ENRIQUE AZAROLA GIL, **Los orígenes de Montevideo (1607-1749)**, Bs. As., 1933.
147. Memorial cit. (AGI, Sevilla, **Audiencia de Charcas**, 166 y 583).

Que fuese esta una imposición irrecusable, lo ponían luego de manifiesto al recordar otra solicitud anterior hecha infructuosamente al Cabildo. Tratábase ahora del "último recurso" —según decían— que haremos ante Vuestra Señoría Ilustrísima, "sirviéndose de no permitir nos molestemos más; y que de nuestra parte no podremos ni deberemos ya excusarnos de hacerlo, amparados de nuestro derecho y defensa natural, y de las leyes reales que favorecen a nuestra causa comunal".

Por el capítulo 11º se solicitaba el traspaso, cuanto antes, a la otra banda del Paraná, de los siete pueblos de esta banda, que eran los de Santa María de Fe, Santa Rosa, San Ignacio-guazú, Santiago, Jesús, Trinidad e Itapuá. Supuesto que los padres de la Compañía de Jesús habían conseguido real cédula para la agregación de dichos pueblos a la jurisdicción de Buenos Aires, "hay grave incompatibilidad para que se mantengan y perseveren en las tierras y términos del Paraguay".

> Constituían dichas poblaciones —según el **Común**—, indios siempre "dispuestos a ser confirmados enemigos" del país, como que estuvieron "acampados número de más de diez mil en esta banda del dicho río Paraná en nuestra propia jurisdicción..., apoderados del camino real de las entradas y salidas de esta provincia inmediato al río Tebicuary, practicando actos de guerra ofensiva, combatiendo y asaltando de esta parte, ejecutando invasiones de muerte, robos, incendios y hostilidades".

Tampoco pedía aquí el **Común**, sino que ordenaba, conforme al remate del mencionado capítulo:

> "Según lo que resultare de éste exhorto y requerimiento, acudirá esta provincia a lo que por derecho pueda y debe."[161]

Pero no había que alarmarse por la seguridad de las doctrinas. Desde Buenos Aires el gobernador don Bruno Mauricio de Zavala seguía atentamente los movimientos del **Común**; y tenía prevenido desde tiempo atrás al superior de todas ellas que, "por cualquiera contingencia o designio que tuvieran los del Paraguay", tomase "las precauciones convenientes en observar sus movimientos", mientras él adoptaba las providencias del caso.[162]

Y en fin, el 2 de enero de 1734, notificaba al padre Antonio Betschón, vicesuperior de las misiones, que los indios se apostasen con sus armas, "poniéndose en los puestos y parajes que pareciere convenientes, para evitar el que la violencia de los comuneros no los atropelle...

161. AGI, Sevilla, **Audiencia de Charcas**, 373.
162. Carta al Virrey, Bs. As., 30-X-1733 (AGI, Ib., 373).

"Por la mañana, en lugar de misa —conforme tenía averiguado el padre Nusdorffer—, se reza la letanía de Nuestra Señora. El preste es un indio apostólico [o sea, de la reducción de los Apóstoles], llamado Miguel, que fue procurador en su pueblo. A la tarde se juntan las mujeres y chusma al rosario."

Contaban con iglesia, que, "por ser ya mucha la gente", se proponían agrandar. Allí les predicaba los domingos el capitán Chavpái para insinuarles la caridad, "no obstante las muertes que hacen unos a los otros por las mujeres y ropa".

Este era el lazo que unía y desunía a la vez a los moradores del Iberá.

El mal era tan contagioso, que muchos indios de las otras reducciones llegados allí en busca de toros y caballos cimarrones, "viendo la población nueva y su modo de vivir", se quedaban "allá, olvidados de sus pueblos".

La ocupación favorita de la gente del Iberá era la caza de toros y vacas cimarronas.

No duró largo tiempo la extraña reducción del Iberá. El padre Nusdorffer refiere también como finó trágicamente y sin gloria:

"A 25 de diciembre [de 1736] dieron los correntinos en este pueblo, por haberles hurtado muchos caballos. Su guía fue un concepcionista. En el camino —dicen— mataron [a] cinco josefinos; entraron en el pueblo al amanecer, cuando ya mucha gente de los indios estaba fuera para cazar vacas; mataron a los indios e indias viejas que encontraron; hallaron sus caballos; quemaron los ranchos, pero no persiguieron [a] los desparramados, [y] llevaron la chusma y mujeres. Los desparramados se juntaron para enterrar los cadáveres, [y] muchos de ellos vinieron a los pueblos" aleccionados y contritos."[172]

172. ABN, Río de Janeiro, I-29, 4, 59; más otro papel manuscrito del mismo P. Nusdorffer, facilitado por el P. Guillermo Furlong.

CAPITULO PRIMERO

EL TRATADO DE LIMITES

Su firma incluyó tan sólo a siete de las treinta doctrinas guaraníes existentes en la provincia jesuítica del Paraguay; pero las consecuencias alcanzaron a todas las demás. El tratado, por otra parte, sorprendió a la Compañía de Jesús en la plenitud de su expansión misionera; y tan rudo golpe recibieron los siete pueblos, que no lograron ya nunca más recuperarse del todo.

1) La realidad del tratado

Por él España cedía a Portugal, a cambio de la Colonia del Sacramento, todo el territorio comprendido entre el río Uruguay y el océano, con obligación de pasar a la otra banda los siete pueblos de San Nicolás de Bari, San Miguel, San Luis Gonzaga, San Borja, San Lorenzo, San Juan Bautista y Santo Angel de la Guarda. Total unas 30.000 personas que debían dejar tierra, casa y plantaciones, cargar con sus haberes, y reconstruir en la margen derecha del Uruguay las propias poblaciones.

En la elaboración del tratado intervinieron, por parte de España, el ministro de Estado don José de Carvajal y Lancáster; y, por parte de Portugal, el embajador don Tomás de Silva Trelles. Comisario general de su ejecución fue el peruano don Gaspar de Munive, marqués de Valdelirios. Delegado del prepósito general de la Compañía de Jesús para la entrega de los pueblos, a propuesta de la Corte, lo fue, a su vez, el jesuita Lope Luis Altamirano, rector del colegio de Baeza.

Causante principal de este desbarajuste territorial fue el peruano marqués de Valdelirios; quien, resuelto a eliminar el comercio de Buenos Aires que, por el contrabando de la Colonia en poder de Portugal, impedía al Perú el monopolio de los galeones y la introducción de géneros prohibidos, bregó cuanto pudo —y lo consiguió al fin— por la estipulación del tratado que prácticamente cerraba el comercio de la Colonia y, consiguientemente, el de Buenos Aires, en beneficio de los negociantes limeños.

La nota de Ricardo Wall, ministro de Estado en España, al marqués de Valdelirios, firmada en Buen Retiro el 28 de diciembre de 1754, es tan absoluta respecto de los intereses materiales del Perú, que nada se concibe superior a ellos:

> **"Todo nuestro interés consiste en quitar esa Colonia que nos pierde el Perú. Y esto conviene cueste lo que costare."** [174]

Pero sucedió que Alejandro Gusmão, secretario de Juan V, vio seguro el negocio de ceder la Colonia, casi neutralizada con la fundación de Montevideo, a trueque de los inmensos territorios que redondeaban las posesiones portuguesas y aseguraban su dominio.[175] Con lo que apoyó decididamente el proyecto.

2) **Defectos sustanciales del tratado**

Los hubo de índole varia, y se fueron manifestando en los muchos memoriales de origen jesuítico singularmente, llegados a Buenos Aires y a Madrid.

a) **Las leyes de Indias.** El primer reparo que se puso a esta concesión con renuncia de territorio, fue la ley 1ª, título 1º del L. III de la **Recopilación.** Su texto es de mucha gravedad:

> "Y, considerando la fidelidad de nuestros vasallos, y los trabajos que los descubridores y pobladores pasaron en su descubrimiento y población, para que tengan mayor certeza y confianza de que siempre estarán y permanecerán unidas a nuestra Real Corona, **prometemos y damos nuestra fe y palabra Real por Nos y los reyes nuestros sucesores, de que para siempre jamás no serán enajenadas, ni apartadas en todo o en parte, ni sus ciudades ni poblaciones, por ninguna causa o razón, o en favor de ninguna persona; y si Nos o nuestros sucesores hiciéramos alguna donación o enajenación contra lo susodicho, sea nula y por tal la declaramos."** [176]

Parecería que palabras tan solemnes y definitivas debían haber tenido más peso en la balanza de los ministros del rey Fernando.

Alegóse también la bula de Benedicto XIV, **Inmensa Pastorum Principis,** de 1741, con excomunión por estos atentados contra los indios.

174. ABN, Santiago de Chile, **Jesuitas - Argentina,** vol. 202, pza. 83.
175. Cf. MAGNUS MORNER, **Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Río de la Plata,** Bs. As., 1968, págs. 134-135.
176. Ed. Consejo de la Hispanidad, Madrid, 1943, t. I, p. 523.

Se tachó la cita de impertinente; pero hubo empeño en probar que era "muy del caso su alegación".[177]

b) **Falta de consultación.** Este fue otro de los grandes defectos del tratado de 1750. Como se recelase fundadamente que su conocimiento previo habría provocado enorme oposición en el Río de la Plata, se esquivó la consulta y todo pasó como de contrabando.

> "Para hacer este tratado o trueque —exponía el padre José Cardiel— no se pidió informe acá, como se ha hecho siempre en cosa de menor monta, o a nosotros, o a los obispos y gobernadores, o a unos y otros. Todo se hizo ocultamente allá en la Corte, a instancias y grandes disputas de los portugueses, según después se ha sabido."[178]

La misma objeción del sigilo con que se llevaron adelante las tramitaciones, opuso al tratado en 1756 el padre Francisco de Rábago, confesor del Rey durante su elaboración:

> "Portugal tiene a la entrada del río de la Plata una Colonia, por donde se hace el contrabando. Ofrecieron trocarla por siete lugares que están en la orilla del río Uruguay hacia el Brasil; y se concluyó este tratado **tan secreto por el señor Carvajal**, que no se vieron los inconvenientes, **ni se consultaron a los virreyes, Audiencias, ni nadie fuera de Madrid; ni en Madrid se sabe con quien se consultó.**"[179]

c) **Medida ilógica.** El tratado tendía a proteger el comercio del Perú agravándolo; como que, en sentir del historiador jesuita padre Pedro Lozano, los perjuicios que se intentaban salvar con la recuperación de la Colonia, quedaban en pie, "y quizá se aumentarán, y se seguirán otros gravísimos inconvenientes que serán irreparables".

> Con la nueva demarcación aún se llevará "peor que ahora este punto de los contrabandos de portugueses", porque con ella "se acercan muchísimo más a las poblaciones castellanas", y peligrará todo el resto al debilitarse las doctrinas, dado que "la fuerza principal de la corona de Castilla por estas partes son los treinta pueblos de la nación guaraní".[180]

177. BP. Madrid, **Secc. manuscritos**, nº 3495, f. 224-229. El jesuita P. Lope Luis Altamirano, ministro del general de la Compañía para la ejecución del tratado, y que se hizo odioso por su actitud inhumana, alardeó de no haberse conmovido por un escrito que le presentaron "para aterrarme con la descomunión pontificia que citan como prueba convincente" (Bs. As., 22-VII-1753: ABN, Sgo. de Chile, **Jesuitas Argentina**, vol. 202, pza. 70).
178. Carta al P. José Rosa, Pueblo de los Apóstoles, 21-IV-1754 (BP, Madrid, **Secc. manuscritos**, nº 3495, f. 133).
179. El P. Rábago al Card. Portocarrero, embajador de España en Roma, Madrid, 20-I-1756 (Anais, LII, págs. 326-328).
180. Instituto Geográfico Militar, **Documentos relativos a la ejecución del tratado de límites de 1750**, Montevideo, 1938, docum. 2, págs. 5-29.

Teniendo los portugueses el dominio de los siete pueblos, podrán deslizarse hasta Buenos Aires por el Uruguay, recorrer la costa del Paraná, llegar al Tucumán; y, dándose la mano con las poblaciones lusitanas de la parte superior del río Paraguay, introducir ganados en Corrientes, Villarrica y Asunción.

Consagraban, por otra parte, tan sorprendentes concesiones la secular política de expansión, que había mantenido Portugal en las Indias Occidentales contra los derechos de España.[181]

d) **Atentado contra los indios.** Imponíase una odiosa desigualdad de trato a los indios, con abuso de su poquedad y corto juicio.

De esta objeción se hizo cargo principalmente el padre José Cardiel en su misiva a Juan Laguna:

> "Siendo los guaraníes, en boca de los mismos reyes, los más beneméritos vasallos, piden que los traten siquiera como a los menos beneméritos o, a lo menos, como a los mayores damnificadores de estos reinos, cuales son los portugueses."[182]

El deán de la catedral de Asunción don Antonio González de Guzman, en su informe de 28 de abril de 1752, advirtió las pérdidas ingentes que acarreaba a los indios de los siete pueblos el abandono de sus tierras.

Dijo de los dichos pueblos que "son los mejores y más populosos de los treinta" que forman el bloque guaraní.

> "Sus templos —adujo con alguna exageración— son mejores que los de las catedrales de estos obispados, y se duda que los haya mejores en toda la América Meridional."

La descripción de los edificios es inobjetable:

> "Sus calles y casas son todas a cordel derechas, cuadradas y con soportales sobre columnas de piedras en cuadro, todas cubiertas de teja y con paredes ya de piedra, ya de adobes, sobre cimientos de piedra, y exceden a las más de las ciudades de estas partes."

181. Trae estas y otras reflexiones una representación de 13 folios fechada en Córdoba del Tucumán, a 13-V-1751, y dirigida al Virrey y a la Audiencia de Charcas, con las firmas de los PP. Lozano, Juan Domingo Massala, Ladislao Orosz, Rafael Caballero y Eugenio López (AGI, Sevilla, **Audiencia de Buenos Aires,** 535). Según el P. Francisco Mateos, esta representación "es probablemente el alegato más importante y mejor documentado contra el tratado" (**"El tratado de límites",** Miscelánea Americanista, 3 [1952] 553).

182. CARLOS TESCHAUER, **Historia do Rio Grande do Sul dos sous primeiros séculos,** vol. III, Porto Alegre, 1922, docum. 16, p. 71.

Ponderó después "sus planteles de los árboles yerbales del Paraguay". Era la riqueza principal de la zona, que se perdía irremisiblemente con la trasmigración. Mientras que, vendida en Buenos Aires, cubría su importe el tributo, y se compraban "todas las cosas necesarias para el común y para sus templos".

Otra riqueza también se desvanecía: la de los algodonales, que eran "de tanto costo, sino más, que las plantas de yerba".

Se creaban en cambio, las peores perspectivas a estos productos de primera necesidad; perspectivas que así puntualizó el deán González:

> "La tierra a que únicamente pueden trasmigrarse, que es la que habitan los infieles charrúas y minuanes, bagamundos y de a caballo, no es terruño que, aun a fuerza de mucho cultivo, críe la planta de la yerba ni la de el algodón". Con lo que "se perderán 29.200 personas, que son las que actualmente tienen estos siete pueblos".[183]

Los hechos dieron la razón a nuestro deán. Las familias transmigradas no constituyeron nuevas poblaciones; se acoplaron a las demás, con grave perjuicio de todas.

Un argumento circunstancial vino a aumentar en este orden la ojeriza contra el tratado y su ejecución. A los indios que, con la mudanza, sufrían una pérdida material calculada en dieciséis millones, se los resarcía con cuatro mil pesos por cada pueblo.[184] Lo que se hubo de interpretar por los misioneros como una burla sangrienta.

Y aun cometió el ministro Ricardo Wall la insensatez de escribir a Valdelirios, que los favores del Rey para los gastos de la trasmigración no habían "tenido más efecto que endurecer el corazón de esos padres y pastores suyos, hasta precipitarlos, sacrificándolos a la furia del hierro y del fuego".[185]

e) **Responsabilidades.** No es claro de todos modos, en la documentación de la época, que el arreglo de 1750 fuese la primera gran maniobra antijesuita que culminó en 1767 con el extrañamiento de la Compañía de Jesús, o sólo un convenio de carácter estrictamente político, resuelto después, por las circunstancias, con choques fragorosos contra los jesuitas del Plata y Paraguay.

Que la reina María Bárbara de Braganza, hija de Juan V de Portugal, se propusiese favorecer a su patria de origen con detrimento de España y de su Rey, tampoco es dable aceptarlo en firme, por falta de

183. AGI, Sevilla, **Audiencia de Buenos Aires**, 18.
184. Real cédula de Buen Retiro, 24-VII-1751 (IGM, Montevideo, docum. 18, p. 53).
185. Madrid, 7-X-1755 (Anais, LII, págs. 318-319).

El motivo que todos aducían era "la notable adhesión y apego de aquel gentío, más que ninguna otra cosa, a las tierras y pueblos en que nacieron ellos y sus antepasados".

Se decidió, pues, ocultar momentáneamente los despachos a los indios y escribir, como se hizo, al virrey, a la Audiencia, al padre General, al confesor de Su Majestad, y a cuanto personaje de alguna influencia hubiese por ahí.

> Así pasó todo aquel año de 1751, "con gravísima congoja, recurriendo todos al Señor y clamando al cielo por el remedio".

A fines de 1751 llegaba del Perú el nuevo provincial padre José Isidro de Barreda; y, pocos días después, recibía cartas del nuevo general padre Ignacio Visconti, elegido el 4 de julio de 1751, con instrucciones sobre la entrega de los pueblos.

El padre Visconti se había abocado enseguida el difícil problema, supuesto que su comunicación lleva fecha de 21 de julio del mismo año de su elección.[188]

Se recelaba que los jesuitas del Paraguay excusasen dicha entrega, si no era por la fuerza; pero el Rey —anotaba el padre Visconti— "se constituyó garante de la Compañía, empeñando su real palabra al tiempo de la conclusión del contrato, ofreciendo que la Compañía, sin la menor resistencia, obedecería sus reales órdenes".

Venía, pues, la consecuencia, que así expresaba Su Paternidad:

> "Por lo que, con la mayor seriedad y encarecimiento, ordeno a Vuestra Reverencia que, luego que sea avisado por el comisario o comisarios de Su Majestad Católica", disponga "las cosas de suerte que luego, breve y prontamente se ejecute dicha entrega, sin dar lugar a excusas, tergiversaciones o pretextos, que puedan alegarse o por los indios o por los misioneros para conseguir alguna demora."

pero si esto no se les persuadía a todos o a los más por lo menos (lo cual se juzgaba por imposible), nada se hacía con persuadírselo a algunos ni aun a muchos" (**Relación** del P. Juan Escandón al procurador general P. José Pagés sobre la ejecución del tratado de límites, f. 5: AGN, Madrid, ms. 4185). Asimismo el P. Manuel Arnal aseguró respecto del comisario P. Lope Altamirano: "Clarísimamente se lo han dicho mil veces **ab initio**, y se lo dije yo, y se ponía furioso, y salía de sí al oírlo; y lo interpretaba tan sencillamente como que eso era no querer obedecer". Acusó también Arnal al P. Altamirano de haber hecho "que el P. Provincial quitase de la respuesta al marqués [de Valdelirios] aquellas frases más eficaces, que prácticamente persuadían dicha imposibilidad" (Carta al P. Jerónimo Núñez, Santa Fe, 10-IX-1753; ABN, Sgo. de Chile, **Jesuitas - Argentina**, vol. 202, pza. 77).

188. Iba dirigida al P. Manuel Querini, predecesor de Barreda. Su texto, en ABN, Sgo. de Chile, **Jesuitas - Argentina**, vol. 202, pza. 77.

Lo más grave eran las severas normas que el padre General acoplaba a sus disposiciones:

> "Mando, [pues], que Vuestra Reverencia o al sujeto que destinare para la referida entrega de los pueblos, imponga en mi nombre, como yo desde ahora les impongo a todos y a cada uno de los jesuitas misioneros o no misioneros, precepto en virtud de santa obediencia y pena de pecado mortal, para que ninguno impida o de manera alguna resista directa o indirectamente la entrega de los dichos siete pueblos con su territorio."

Y no se prohibía únicamente con tan grave precepto la actitud negativa de la resistencia; los jesuitas de las misiones debían convencer a los indios en orden a la mudanza, aun cargando con la odiosidad de sus resultas:

> "Ordeno y mando bajo el mismo precepto y pena de pecado mortal, que todos y cada uno de los jesuitas que concurrieren en dichos pueblos, influyan y soliciten que los indios, sin resistencia ni contradicción, y [sin] excusas, entreguen inmediatamente sus pueblos a la corona de Portugal, según quiere y manda Su Majestad Católica." [189]

Este precepto se intimó, apenas llegado, en los colegios; y fue sumamente penoso para los jesuitas del Plata. Indiscutiblemente los políticos del tratado habían sorprendido la buena fe del Prepósito general, complicándolo en la crasa ignorancia que a todos ellos aquejaba acerca de las cosas del Paraguay, dado que la prisa cabalmente que se puso en la ejecución del tratado provocó la guerra.[190]

2) Juicio del tratado y sus derivaciones

Es cierto que los jesuitas, en general, consideraron injusto el tratado de límites y la orden de mudanza.

El padre Juan de Escandón admitió que "el padre Provincial y otros escribieron al padre Rábago, **que era injusticia la que se hacía con los indios en mandarles dejar lo que era indudablemente suyo"**.[191]

189. BP. **Sec. manuscritos**, nº 2859, f. 91-94; IGM, Montevideo, docum. 10, págs. 42-44.
190. Es de notar según aclara el P. Francisco Mateos, que el P. General envió la susodicha carta con los comisarios reales, "y, por tanto, la había de ver antes Carvajal y, tal vez, el mismo Fernando VI, y quería dar satisfacción a la bondad y buena intención del Rey, demostrando la sumisión de la Compañía a su real voluntad" (**"El tratado de límites"** cit., Ib., p. 571).
191. AGI, Sevilla, **Audiencia de Buenos Aires**, 21 y 195.

También el padre Tadeo Javier Enis tachó el tratado a boca llena de "injustísima negociación".[192]

En su carta al padre Rábago, confesor de Su Majestad, el padre Manuel Arnal, procurador de misiones en Santa Fe, expuso asimismo el concepto de que "trasladar como se manda a los indios de los siete pueblos, parece por sí mismo injusto". Lo cual probaba después con copia de argumentos.[193]

Pero quien le cantó lisa y llanamente las verdades al padre Comisario, en una relación que este llamó "disparatada", fue el padre José Cardiel.

Según referencia del propio Altamirano, Cardiel le salió con unas proposiciones de rompe y rasga:

> "Para saber que no obligan los preceptos de nuestro padre General, basta saber la doctrina cristiana."

Mucho más le espetó Cardiel:

> "En casi dos años que ha que se trata de esta entrega de los siete pueblos, no he encontrado sacerdote de alguna conciencia o de alguna pericia en la facultad moral, y ni aun seglar de juicio, **que no tenga esta determinación por muy injusta y que no imponga gravísima obligación de resarcir todos los daños a todos aquellos que concurrieren activamente.**"

La alusión llegaba sin tapujos; mas, para que ninguna duda quedase al destinatario, la matizaba a su sabor:

> "¡Oh, qué horrendo cargo se les hará en el tribunal divino a los que concurrieren activamente a tamañas contorsiones!"[194]

Pero lo que sacó de casillas al padre Comisario, fue que el escrito de Cardiel, con la anuencia del superior de entonces padre Matías Stróbel, hubiese corrido "por los pueblos de estas doctrinas; **y corrió con tanto aplauso, que muchos misioneros dijeron que se debía imprimir con caracteres de oro".**[195]

192. Diario de 1754-1756 (Anais, LII, p. 493).
193. Carta s/f. (BP, Madrid, **Secc. manuscritos**, nº 3495, f. 120-128). En un expediente procesal posterior al extrañamiento de la Compañía de Jesús, el marqués de Valdelirios citó un escrito del P. Arnal titulado: "**Causae Paraguariae injustitia brevi rationum synopsi demostratur**" (AGI, Sevilla, **Audiencia de Buenos Aires**, 194).
194. El P. José Cardiel al P. Altamirano, 26-VIII-1752 (AP, Madrid, **Secc. manuscritos**, nº 3495, f. 175v-184).
195. El P. Altamirano al P. Pedro de Céspedes, asistente de España en Roma, Santo Tomé, 20-XI-1752 (Anais, LII, págs. 211-212).

Y aun se propuso Cardiel afrontar al mismísimo marqués de Valdelirios, comisario general del Monarca para la ejecución del tratado; a quien escribió sin recatarse **"que, ni en Turquía ni en Marruecos se cometería injusticia tan notoria, como la que contiene el tratado, y otras proposiciones de este jaez".**[196]

Claro es que, aun aceptada la injusticia del tratado, no siendo acto intrínsecamente malo la obediencia, la prestaban los indios para evitar el mal mayor de que "les quitasen ambas cosas por fuerza de armas, con pérdida también de los muebles y de la vida de muchos".

Por lo que resolvieron los padres valerse de todos los medios posibles "para justificar sus persuasiones, ruegos y súplicas a los indios, a que obedeciesen, fuese justo o injusto lo que se les mandaba, que en eso nadie se metió..., porque ya veían todos que, fuese justo o injusto, lo habían de hacer los indios, si no de grado, por fuerza, y con mayor perjuicio y daño suyo".[197]

3) Ejecución del tratado

Se los acusó de morosidad a los misioneros. Echó a andar esta acusación también el padre Altamirano, calificando de pasividad culpable lo que, según se verá después, fue imposibilidad de concluir en tan corto plazo la mudanza; y aun atribuyendo a sus hermanos en religión los desastres de la guerra, en consecuencia de esta actitud, que dio tiempo a los indios para reflexionar y rebelarse.

La acusasión aparece con insistencia en la carta de 20 de noviembre de 1752 al padre Pedro de Céspedes; carta que, interceptada por los espías del gobierno, comprometió gravemente la reputación de la Orden:

> "Los nuestros, en vez de ayudarme, me han desayudado positivamente; porque, confiados más de lo justo en las muchas representaciones que han hecho, **no han querido dar las pruebas que debían de su fidelidad y obediencia;** que aun en la suposición cierta, que no tienen, de anularse el tratado, debieron dar [dichas pruebas], para que

196. El P. Altamirano al P. Ignacio Visconti, general de la Compañía de Jesús, Santo Tomé, 20-XI-1752 (Anais, LI, p. 226). Altamirano detuvo esta carta antes que llegase a manos de Valdelirios, pese a su lógica indiscutible. "Razón tenía el misionero P. Cardiel cuando escribía estas palabras al marqués de Valdelirios... Lo que sí nos debe sorprender es que no reparasen en ella nuestros dos padres generales Francisco Retz e Ignacio Visconti. Uno y otro obedecieron pecho por tierra a las órdenes del Rey" (A. ASTRÁIN, **Historia de la Compañía de Jesús,** vol. VII, p. 644).

197. GUILLERMO FURLONG, **Juan de Escandón, S.J., y su Carta a Burriel (1760),** Bs. As., 1965, p. 40.

se han despreciado y sepultado por entender que son imaginarios los riesgos".

Singularmente al publicarse el tratado, "todas las ciudades y gobernadores de esta provincia enviaron a Buenos Aires exhortos de sus Cabildos al comisario marqués de Valdelirios, para que suspendiese la comisión mientras [se] informaba al Rey".

Y es buen argumento de la incorrección del tratado el que declamasen contra él así la totalidad de los jesuitas de acá, exceptuando al expulso Bernardo Ibáñez de Echávarri, como los más de los hombres de gobierno, eclesiásticos y seculares.

Pero sucedió que, "habiendo llegado a manos de dicho Marqués uno de estos exhortos, se exasperó tan declaradamente, amenazando al Cabildo [de San Miguel de Tucumán] que lo remitió, que atemorizados los demás suspendieron su entrega".[202]

A despecho de esta posición de Valdelirios, las representaciones contrarias al tratado, con ilustración de motivos y datos concretos, fueron llegando a Buenos Aires y a Madrid.[203]

El obispo de Buenos Aires don Cayetano Marcellano y Agramont envió sendos escritos a Su Majestad y al padre Rábago, ambos con fecha de 26 de abril de 1752. Lo mismo realizó el obispo del Tucumán don Pedro Miguel de Argandoña, desde Córdoba, a 20 de julio y 15 de agosto de 1753, el primero de ellos a Su Majestad y el otro al marqués de Valdelirios.[204] La diócesis del Paraguay estaba sin titular; y por ella envió ajustado informe, según se dijo, el deán de Asunción don Antonio González de Guzmán.[205]

La ciudad de Córdoba remitió un escrito de dieciséis folios nutridos, con fecha de 12 de marzo de 1751.[206] La representación del Cabildo secular de San Miguel de Tucumán lleva fecha de 6 de abril de 1752, y va dirigida a Valdelirios, con demanda de no ejecutar los artículos del convenio, hasta que Su Majestad, "bien informado, sea servido de revocarlos o confirmarlos".

> La representación del Cabildo de San Miguel es un requerimiento en toda regla. Hace responsable al Marqués de los gravísimos riesgos que corren el Río de la Plata, Tucumán y Perú, si no sobresee en la ejecución del acuerdo.

202. BP, Madrid, **Secc. manuscritos,** nº 3495, f. 197-205; Anais, LII, págs. 205-206.
203. No se enteró de ellas Su Majestad; al menos según lo afirma F. MATEOS, MH, 6 (1949) 572, nota 65: "Fernando VI bajó al sepulcro sin conocer las tropelías que el tratado de límites contenía contra los indios de las misiones. Los ministros Carvajal y Wall cuidaron muy bien de ocultárselas; los informes de los misioneros jesuitas en favor de los indios nunca llegaron a su conocimiento".
204. Anais, LII, págs. 152-168; 186-200.
205. AGI, Sevilla, **Audiencia de Buenos Aires,** 18.
206. ABN, Sgo. de Chile, **Jesuitas - Argentina,** vol. 197, pza. 53.



Rostro sonriente de una joven indígena mocoví,
en medio de exuberante vegetación misionera.

ÍNDICE GENERAL

PRIMERA PARTE

LAS FUNDACIONES

Capítulo Primero

ANTECEDENTES

Capítulo Segundo

LAS REDUCCIONES

Capítulo Tercero

ORGANIZACIÓN

Capítulo Cuarto

LA FORMACIÓN ESPIRITUAL



CAYETANO BRUNO

- Natural de Córdoba (Argentina).
- Sacerdote Salesiano, ordenado en Córdoba el 29 de noviembre de 1936.
- Doctor en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Lateranense de Roma (1939).
- Profesor de Derecho Canónico durante trece años en el Instituto Teológico Salesiano Internacional de Córdoba (Argentina).
- Decano por diez años de la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Salesiana de Roma.
- Miembro de Número de la Academia Nacional de la Historia; de la Academia Sanmartiniana; de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina; de la Comisión Pontificia de Ciencias Históricas; del Instituto Histórico Nicolás Avellaneda.
- Miembro Correspondiente de la Real Academia de la Historia de Madrid; de la Academia Nacional de la Historia de Lima; del Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro; de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, y de otras instituciones similares.
- Premio Consagración Nacional 1978 por el Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina.

PUBLICACIONES PRINCIPALES

— **Bases para un Concordato entre la Santa Sede y la Argentina,** Buenos Aires, 1947.
— **La Virgen Generala** - Estudio documental, Rosario, 1954.
— **Para una reforma católica de la Constitución Argentina,** Rosario, 3ª ed., 1956.
— **El Derecho Público de la Iglesia en la Argentina.** Dos volúmenes, Buenos Aires, 1956.
— **El Derecho de los Salesianos y de la Hijas de María Auxiliadora en la Argentina,** Buenos Aires, 1957.
— **El Derecho Público de la Iglesia en Indias** - Estudio histórico-jurídico, Salamanca, 1967.
— **Historia de la Iglesia en la Argentina.** Doce volúmenes. Buenos Aires, 1966-1981.
— **Historia Argentina,** Buenos Aires, 1976.
— **Las florecillas de San Francisco Solano,** La Plata, 1976.
— **Las florecillas de San Martín de Porres,** Lima - Perú, 1981.
— **Los Salesianos y las Hijas de María Auxiliadora en la Argentina.** Cuatro volúmenes, Buenos Aires, 1981-1988.
— **La década laicista en la Argentina** (1880-1890), Buenos Aires, 1984.
— **El aborigen americano en la Recopilación de las Leyes de Indias,** Buenos Aires, 1987.
— **La evangelización del aborigen americano** —Con especial referencia a la Argentina— Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, 1988.
— **Creo en la vida eterna. (El ocaso cristiano de los próceres).** 1ª Parte. Ed. DIDASCALIA, Rosario, 1988.
— **Apóstoles de la Evangelización en la Cuenca del Plata.** Ed. DIDASCALIA, Rosario, 1990.
— **Creo en la vida eterna. (El ocaso cristiano de los próceres).** 2ª Parte. Ediciones DIDASCALIA, Rosario, 1990.
— **La España Misionera ante el 5º Centenario del Gran Descubrimiento.** (Estudio histórico-documental). Rosario, 1990. Ediciones DIDASCALIA.
— **Semblanzas misioneras de la Patagonia, Tierra del Fuego e Islas Malvinas.** Ediciones DIDASCALIA, Rosario, 1991.
— **La presencia de España en Indias. (Acción política y religiosa).** Estudio histórico-documental. Ediciones DIDASCALIA, Rosario, 1991, 210 páginas.
— **Las Reducciones Jesuíticas de Indios Guaraníes (1609-1818).** Estudio histórico-documental. Ediciones DIDASCALIA, Rosario, 1991, 180 páginas.

PORTADA: Arcadas del Colegio de la Reducción Jesuítica de Trinidad (Paraguay) - Fotografía del P. José Marx, sdv.